

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Sociología** del Departamento de **SOCIOLOGÍA**.

Sevilla a 16 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

Mª José Peralta López

Código:PFIRM824DAPEELQHEDCbnR/mgx8br9S. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma				
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	16/05/2018	
ID, FIRMA	PFIRM824DAPEELQHEDCbnRmgxBbr9S	PÁGINA	1/1	



BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, ÁREA SOCIOLOGÍA

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. (Máximo: 10 puntos)

- Libros (hasta 3 puntos por cada uno).
 La puntuación de cada libro se obtendrá teniendo en cuenta su calidad, relevancia y autoría, de la siguiente manera:
 - a) Calidad
 - a. Libros publicados en alguna de las 15 editoriales primeras de los listados SPI 2014 o PSM: 1,5 puntos.
 - b. Libros publicados en alguna de las editoriales listadas a partir del puesto 16 de los listados SPI 2014 o PSM: 0,8 puntos.
 - c. Libros publicados en editoriales no listadas en SPI 2014 o PSM: 0,5 punto.
 - b) Relevancia
 - a. Libros cuya temática y/o metodología sea específicamente sociológica: 0,7 puntos.
 - Libros cuya temática y/o metodología no sea sociológica pero sí esté dentro de las Ciencias Sociales: 0,4 puntos.
 - c. Libros con otras temáticas y/o metodologías: 0,2 puntos.
 - c) Autoría
 - a. Autor único: 0,8 puntos.
 - b. Autor con 1 ó 2 coautores más, o editor/coordinador del libro: 0,4 puntos.
 - c. Autor con 3 o más coautores: 0,2 puntos.

Para la evaluación de libros se utilizarán los siguientes recursos:

- 1. Listado de editoriales de reconocido prestigio en sociología del Scholarly Publishers Indicators (SPI 2014). Disponible en:
 - http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_sectores_2014_2.php?materia=Sociolog% EDa&tabla_esp=spi_editoriales_sociologia_2014&tabla_extr=spi_editoriales_sociologia_2014_extr
- 2. Listado de editoriales de reconocido prestigio en sociología del Publishers Scholars Metrics (PSM):

http://www.publishers-scholarmetrics.info/ciencias-sociales/sociologia/

2) Capítulos de libros (hasta 2 puntos por cada uno).

La puntuación de cada capítulo de libro se obtendrá teniendo en cuenta su calidad, relevancia y autoría, de la siguiente manera:

a) Calidad

- a. Capítulos de libros publicados en alguna de las 15 editoriales primeras de los listados SPI 2014 o PSM: 1 punto.
- b. Capítulos de libros publicados en alguna de las editoriales listadas a partir del puesto 16 de los listados SPI 2014 o PSM: 0,5 puntos.
- c. Capítulos de libros publicados en editoriales no listadas en SPI 2014 o PSM: 0,2 puntos.

b) Relevancia

- a. Capítulos de libros cuya temática y/o metodología sea específicamente sociológica: 0,5 puntos.
- b. Capítulos de libros cuya temática y/o metodología no sea sociológica pero sí esté dentro de las Ciencias Sociales: 0,3 punto.
- c. Capítulos de libros con otras temáticas y/o metodologías: 0,1 puntos.

c) Autoría

- a. Autor único: 0,5 puntos.
- b. Autor con 1 ó 2 coautores más: 0,3 puntos.
- c. Autor con 3 o más coautores: 0,1 puntos.

Para la evaluación de capítulos de libros se utilizarán los siguientes recursos:

1. Listado de editoriales de reconocido prestigio en sociología del Scholarly Publishers Indicators (SPI 2014). Disponible en:

http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_sectores_2014_2.php?materia=Sociolog% EDa&tabla_esp=spi_editoriales_sociologia_2014&tabla_extr=spi_editoriales_sociologia_2014 extr

2. Listado de editoriales de reconocido prestigio en sociología del Publishers Scholars Metrics (PSM):

http://www.publishers-scholarmetrics.info/ciencias-sociales/sociologia/

3) Artículos publicados en Revistas Científicas. (hasta 2 puntos por cada uno).

La puntuación de cada artículo se obtendrá teniendo en cuenta su calidad, relevancia y autoría, de la siguiente manera:

a) Calidad

- a. Artículos publicados en revistas de los grupos A+, A y B de la CIRC: 1 punto.
- b. Artículos publicados en revistas de los grupos C y D de la CIRC: 0,5 puntos.
- c. Artículos publicados en revistas no clasificadas en la CIRC: 0,2 puntos.

b) Relevancia

- a. Artículos cuya temática y/o metodología sea específicamente sociológica: 0,7 puntos.
- b. Artículos cuya temática y/o metodología no sea sociológica pero sí esté dentro de las Ciencias Sociales: 0,4 puntos.
- c. Artículos con otras temáticas y/o metodologías: 0,2 puntos.

c) Autoría

- a. Autor único: 0,8 puntos.
- b. Autor con 1 ó 2 coautores más, o editor/coordinador del libro: 0,4 puntos.

c. Autor con 3 o más coautores: 0,2 punto

Para la evaluación de artículos se utilizará el listado de revistas científicas de reconocido prestigio en Ciencias Sociales según la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC): https://clasificacioncirc.es/inicio.

4) Participación en Proyectos de Investigación Financiados y Ejecutados (hasta 1,5 puntos por cada uno).

Únicamente convocatorias competitivas públicas o privadas y de al menos seis meses de duración

- a) En convocatoria de ámbito nacional o internacional: hasta 1,5 puntos por cada uno. Las puntuaciones anteriores serán ponderadas en función del tipo y del grado de participación en el Proyecto de Investigación.
- b) En convocatoria de ámbito regional: 1 punto por cada uno. Las puntuaciones anteriores serán ponderadas en función del tipo y del grado de participación en el Proyecto de Investigación.
- c) En convocatoria local o convocatoria de cualquier otro ámbito: 0,5 puntos por cada uno. Las puntuaciones anteriores serán ponderadas en función del tipo y del grado de participación en el Proyecto de Investigación.

5) Pertenencia a Grupos de Investigación (Máximo: 1 punto).

Grupos de Investigación reconocidos en el Plan Andaluz de Investigación o equivalente. Al menos seis meses continuados de pertenencia. Según duración, rol desempeñado y calidad de la producción científica del grupo de investigación de pertenencia: hasta un punto.

6) Estancias en Centros de Investigación (máximo: 5 puntos)

- a) En Centros de prestigio en el extranjero, más de 3 meses: 2 puntos por cada estancia.
- b) En Centros de prestigio en el extranjero, menos de 3 meses: 1 punto por cada estancia.
- c) En Centros de prestigio nacionales, más de 3 meses: 1 punto por cada estancia.
- d) En Centros de prestigio nacionales, menos de 3 meses: 0,5 puntos por cada estancia.

Las estancias en centros de investigación se valorarán adicionalmente según los siguientes criterios:

- a) Que para la estancia haya sido obtenida financiación pública o privada en régimen competitivo: 0,5 puntos adicionales por cada estancia.
- b) Que se hayan impartido seminarios de investigación y conferencias durante la estancia: 0,5 puntos adicionales por cada estancia.

c) Que durante la estancia se hayan dirigido tesis, publicado libros, capítulos de libros y/o artículos, y/o presentado ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas: 0,5 puntos adicionales por cada estancia.

7) Participación en Congresos o Reuniones Científicas. (máximo 4 puntos).

-Ponencias: 2 puntos

-Comunicación: 0,5 puntos -Edición de Actas: 1 punto

Las participaciones en congresos o reuniones científicas se valorarán según los siguientes criterios:

 a) Ponencia o comunicación en congreso o reunión científica organizada por una institución internacional, por la FES o por otras organizaciones sociológicas de carácter estatal: 2 puntos.

b) Ponencia o comunicación en congreso o reunión científica organizada por otro tipo de institución de carácter estatal o por la Asociación Andaluza de Sociología: 1 punto.

c) Ponencia o comunicación en congreso o reunión científica organizada por otro tipo de instituciones regionales, provinciales o locales: 0,5 puntos.

Si la publicación tiene más de un autor, la puntuación obtenida se dividirá por 2.

9) Otros méritos investigadores. (hasta 5 puntos).

Se valorarán méritos directamente vinculados a capacidades investigadoras, tales como:

-Coordinación de monográficos en revistas sociológicas: hasta 1 punto

-Coordinación y gestión de congresos y reuniones científicas: hasta 1 punto

-Coordinación y gestión de trabajos de investigación: hasta 1 punto

-Reseñas en revistas científicas: hasta 1 un punto

-Publicaciones divulgativas en prensa/medios cc. de trabajos de investigación: hasta 1 punto

IV. OTROS MÉRITOS (máximo: 10 puntos).

Becas de colaboración (duración mínima según convocatoria):	hasta 2 puntos
Alumno interno (mínimo un curso):	hasta 1 punto
Asistentes honorarios (mínimo un curso):	hasta 1 punto
Becas de postgrado (Mínimo 6 meses)	hasta 2 puntos
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación	hasta 2 puntos
Practicas tuteladas externas no valoradas en A.I	hasta 2 puntos
Actividades de libre configuración impartidas	hasta 2 puntos
Premios oficiales o prestigiosos no valorados en A.III (por cada uno):	hasta 1 punto
Lighton externes a branches	

Cursos de especialización no valorados en otros apartados
(Títulos propios: Máster, Experto, etc.)

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados
en el apartado III

Actividad docente universitaria no valorada en A. II
(por cada 6 Créditos 1 punto)

Actividad docente no universitaria (mínimo doce meses acumulados)
Otros méritos: Coordinación de asignaturas (0,1 por curso); gestión
(por cargo unipersonal o Junta Centro y por curso 0,5;
otras comisiones 0,1 por curso):

hasta 4 puntos
hasta 4 puntos

Establecimiento de un umbral mínimo de puntuación para la provisión de la plaza

En concordancia con el precepto de aplicación de la Normativa para la contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, la Comisión establece un Umbral Mínimo de Puntuación, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea menor que la establecida por dicho umbral pueda ser propuesto para la provisión de la plaza. Dicho umbral mínimo se establece en 30 puntos.

Sevilla, 2 de mayo de 2018

Miguel A. Altuna Isasmendi

Presidente

Manuel Ángel Río Ruiz

Vocal 1

Antonio García Benítez

Vocal, 2

Adela Roldán Márquez

Vocal 3

María Luisa Jiménez Rodrigo

Vocal 4